

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-534-84 D.E. eleva Expte. H-224-84 H. Concejo Deliberante de Pergamino Ref: Nuevas tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS A aplicar las siguientes tarifas:

Boleto General \$ 20,00.-
Boleto Secundario..... \$ 10,00.-
Boleto Escolar..... \$ 4,00.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 420/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE